



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL BELICO
Dirección de Administración y Finanzas

DICTAMEN TÉCNICO

Ref: “ADQUISICIÓN DE EMULSIONES EXPLOSIVOS BOMBEABLE PARA LA DIGEMABEL” - Ad Referéndum Plurianual, Año 2025/2026”.

LUGAR Y FECHA: Asunción, 08 de Setiembre de 2025.

UOC Convocante: Comando en Jefe UOC 1 / Ministerio de Defensa Nacional.

Unidad o área requirente: Dirección General de Material Bélico (DIGEMABEL).

Funcionario o técnico responsable: Tte 1° Int. ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO.

Dependencia y cargo que desempeña: Director de Administración y Finanzas de la DIGEMABEL

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

En observancia al Artículo 40 de la Resolución DNCP N° 230/2025, dice: ***“a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”.***

Que, para el logro de la Misión Constitucional de las Fuerzas Armadas de la Nación de custodiar la integridad territorial y defender las autoridades legítimamente constituidas, y con ello contribuir al buen funcionamiento de la Institución, a través de la ejecución de planes y programas a los efectos de preparar la obtención de bienes, servicios, consultorías y obras públicas, es de suma importancia establecer las Especificaciones Técnicas a ser contratadas. En consecuencia, se procede a elevar Dictamen Técnico referente a las especificaciones de la convocatoria de referencia.

Que, el presente dictamen está basado en la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Artículo 25 *Definición de la necesidad*, que establece: ***“Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades...”***.

Que, el Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Artículo 58 *Especificaciones Técnicas*, dispone: ***“Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...”***.

La Individualización de los bienes a ser adquirida y sus Especificaciones Técnicas se detallan a continuación:



N°. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Explosivos de nitrato de amonio (Cargas explosivas bombeables)	<p>Emulsión explosiva bombeable, a base de nitrato de amonio, para ser utilizada en canteras como carga de columna donde existan agua y humedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Densidad promedio: => 1.10 Gramos/ Centímetros Cúbicos • Velocidad media de detonación: =<5.200 (metros/segundos) • Clase de Gases: 1 • Resistencia al agua: Excelente • AWS – Cantidad absoluta de energía medida en cal/g de explosivo (Cal/g): 867 • ABS – La energía absoluta medida en cal/cm3 de explosivo: 997 • RBS - Con base en ABS de ANFO (d=0.81) g cm3): 94 • Volumen Gaseoso como mínimo: 1.000 (litros/kilogramos) • Iniciación: Espoleta N8, Cordón Detonante NP10, Booster, Fulminante Común, Sistemas silenciosos de detonación. • Tiempo de vida útil: 3 meses
2	Explosivos de nitrato de amonio (Cargas explosivas bombeables aditivadas)	<p>Emulsión explosiva bombeable, a base de nitrato de amonio, para ser utilizada en canteras como carga de columna donde existan agua y humedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Densidad promedio: 1.15 Gramos/ Centímetros Cúbicos • Velocidad media de detonación: =<5.300 (metros/segundos) • Clase de Gases: 1 • Resistencia al agua: Excelente • AWS – Cantidad absoluta de energía medida en cal/g de explosivo: 867 (Cal/g) • ABS – La energía absoluta medida en cal/cm3 de explosivo: 997 (cal/cm3) • RBS - Con base en ABS de ANFO (d=0.81) g cm3): 135% • Volumen Gaseoso como mínimo: 1.300 (litros/kilogramos) • Iniciación: Espoleta N8, Cordón Detonante NP10, Booster, Fulminante Común, Sistemas silenciosos de detonación. • Tiempo de vida útil: 3 meses

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

En esta oportunidad para la elaboración del precio referencial esta Unidad Responsable remitió conforme a especificaciones técnicas referente a Emulsiones Explosivos Bombeables para la Dirección General de Material Bélico a potenciales oferentes, el cual se adjunta las cotizaciones de potenciales oferentes y varios contratos anteriores a modo de poder realizar combinaciones de precio. Por lo tanto, no supone el hecho de limitar posibles oferentes del bien solicitado.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial.



RAFAEL RAMON PEDROZO SARAVIA
Cap Avl - Jefe UOC CF 1 COMANJEFE



ARNALDO ANDRES SILVA ENCISO
1° Int. – Director DAF DIGEMABEL